

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ARS-SENASA-CCC-CP-2017-0008

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE UN
SOFTWARE, PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES DE
MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS, PARA EL SEGURO
NACIONAL DE SALUD (SENASA)**

**SEGURO NACIONAL DE SALUD
-SENASA-**

Santo Domingo, Distrito Nacional
Junio 2017

Ad.
4mm

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS

1.1 Objeto

El objeto de la presente convocatoria será para la compra programada de “**contratación del servicio de licenciamiento de un software, para la gestión de adquisiciones de materiales de osteosíntesis, para el seguro nacional de salud (SENASA)** de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

1.2 Procedimiento de Selección

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, y que sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción de los usuarios internos de nuestra institución.

Especificaciones Técnicas.

I- Antecedentes

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) surge con la promulgación de la ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. En esta Ley se establece que SeNaSa es la institución pública autónoma y descentralizada responsable de la administración de riesgos de salud de los afiliados subsidiados, contributivos y contributivos-subsidiados del sector público y de los contributivos del sector privado que la escojan voluntariamente.

El 4 de septiembre del 2002 fue otorgada, mediante Resolución No. 00052-2002 de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la acreditación a SeNaSa, mediante la cual le autoriza a ejercer funciones de administración de riesgos de salud en el Sistema Dominicano de Seguridad Social. En el año 2015, con la Resolución No. 012-2005 se le otorga la habilitación definitiva, por cumplir los requerimientos establecidos y evaluados por la SISALRIL. El artículo 159 de la ley 87-01 define las siguientes funciones básicas del Seguro Nacional de Salud:

- Garantizar a los afiliados servicios de calidad, oportunos y satisfactorios;
- Administrar los riesgos de salud con eficiencia, equidad y efectividad;
- Organizar una red nacional de prestadores de servicios de salud con criterios de desconcentración/descentralización;



“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

- Contratar y pagar a los prestadores de servicios de salud en la forma y condiciones prescritas por la presente Ley para las restantes administradoras de riesgos de salud (ARS);
- Rendir informes periódicos al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) sobre la administración de los recursos para garantizar el uso eficiente y transparente.

En el marco de la planeación estratégica se destacan los siguientes desafíos estratégicos, en los que debe impactar la adquisición de este software:

- Garantizar la sostenibilidad financiera de la institución;
- Desarrollar un plan orientado a la innovación de la plataforma de los sistemas tecnológicos de SeNaSa;
- Alcanzar la madurez del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y fortalecimiento de una cultura de prevención del riesgo institucional.

Los servicios de SeNaSa van dirigidos a su población afiliada y a los prestadores de servicios de salud estructurados en una red pública, privada y mixta.

La categorización de la población está conformada por tres tipos de regímenes de afiliación, son estos:

Régimen Contributivo

Todos los empleados/as públicos de las instituciones del gobierno central, ayuntamientos, de las instituciones autónomas y descentralizadas y sus dependientes. También trabajadores del sector formal privado que voluntariamente la seleccionen. La cartera de afiliados de este régimen al momento de la redacción de este documento es de 643,311 afiliados/as.

Régimen Subsidiado

Indigentes, discapacitados, trabajadores informales con ingresos inestables inferiores al salario mínimo. La cartera de afiliados que maneja SeNaSa actualmente en este régimen es de 3, 358,553 afiliados/as.

Régimen Contributivo-Subsidiado

Empleados/as por cuenta propia, chiriperos, choferes, profesionales liberales, motoconchistas, etc. En la actualidad este régimen no se encuentra en funcionamiento.

Los principales servicios que SeNaSa ofrece a los/as usuarios/as son:

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

- Afiliación y carnetización de titulares y dependientes;
- Contratación de prestadores de servicios de salud;
- Autorización de prestaciones de salud;
- Facturación y Auditoría de servicios y cuentas medicas;
- Garantía de servicios de promoción y prevención de la salud;
- Acceso a la información pública de los ciudadanos/as;
- Atención de quejas, reclamaciones e informaciones a usuarios/as;
- Información y orientación a la población afiliada.

II- Sobre los sistemas informáticos utilizados por el SeNaSa:

Luego de una evaluación del proceso de licitación, autorización y gestión de materiales de osteosíntesis y/o otros insumos médicos, se ha establecido como prioridad institucional lograr la consolidación de los sistemas, así como la automatización de parte de los procesos, para los cuales en la actualidad no se dispone de un software para su manejo, para garantizar la calidad, seguridad y oportunidad de la información para facilitar la toma de decisiones oportunas. De igual manera, es de alta relevancia institucional disponer de herramientas tecnológicas que permitan un mayor control del gasto en salud. En la actualidad la entrega de material de osteosíntesis para los afiliados de SeNaSa en los diferentes regímenes y planes de afiliación, constituye uno de los principales renglones que más está impactando el gasto institucional en la prestación de los distintos tipos de servicios de salud.

Por las razones antes mencionadas, se pretende adquirir una aplicación informática que permita gestionar el proceso de licitación y gestión de materiales de osteosíntesis y otros insumos de una forma ágil y automatizada, donde se registre cada uno de los pasos del proceso y facilite la oportunidad en la toma de decisiones y una más eficiente gestión de dicho gasto.

III- Objetivos

La implementación de un software para la automatización del proceso de licitación y gestión de materiales de osteosíntesis y otros insumos de SeNaSa tiene por objetivo principal:

- Disponer de una herramienta informática que permita optimizar los tiempos de adquisición y gestión de la compra de material de osteosíntesis y demás insumos quirúrgico, y controlar el gasto en salud.

Los objetivos secundarios que se pretenden alcanzar son:



“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

- Proveer a la institución de una solución informática que permita analizar el comportamiento de los proveedores.
- Minimizar la intervención manual en el proceso de adjudicación de las licitaciones.
- Disponer de un registro de cada una de las etapas del proceso de licitación y gestión del material.
- Fortalecer los controles en el sistema de compras de material de osteosíntesis que contribuyen a la disminución del gasto.

IV- Alcance Técnico

La población de usuario se divide de la siguiente forma:

Departamento	Cantidad de Usuarios	Accesos
Gerencia de Salud		
Unidad Actuarial		
Gerencia de Tecnología		
Total		

Handwritten signature and initials in blue ink.

Componente de transferencia de conocimiento

El oferente deberá presentar en su propuesta el cronograma de capacitación del personal técnico de SeNaSa en los aspectos relacionados a la plataforma y aplicaciones de la misma, las cuales se llevará a cabo en el lugar que asigne la institución para estos fines.

Dicha capacitación debe llevarse a cabo mediante procesos de capacitaciones formales.

Soporte Técnico del Software

El esquema de soporte deberá de incluir al menos los siguientes elementos:

1. Soporte técnico vía telefónica: Que deberá de incluir asistencia técnica telefónica, (8) ocho horas al día, los (5) cinco días laborables de la semana (8x5).
2. Servicio de Actualizaciones: Que deberá incluir actualizaciones y mejoras de la plataforma.
3. Soporte técnico vía correo electrónico con disponibilidad (8) ocho horas al día, los (5) cinco días laborables de la semana (8x5), para obtener información sobre resolución de problemas y mejoras de software.
4. Cambios de versión y actualizaciones de software.

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

Requerimientos y Especificaciones del Software

1. Gestión de solicitudes de requisición de material de osteosíntesis y otros insumos mediante el cual se pueda acceder a generar la solicitud, para enviarla a diversos proveedores y tener acceso a manejar el tiempo de respuestas de los mismos. Asimismo, operar el histórico de solicitudes a través de filtros.
2. Gestión de respuestas provistas por los suplidores ante una solicitud.
3. Registro y sistematización del compromiso arribado entre el suplidor y la institución respecto al tiempo y condiciones de la entrega.
4. Gestión de casos por patologías.
5. Los parámetros de coberturas así como la administración de la red de proveedores deberán ser realizados directamente por el personal que designe la institución para estos fines, sin tener que acudir a los propietarios del software.
6. Gestión de grupos de proveedores, de forma que se pueda decidir a cuales proveedores se debe enviar una solicitud de cotización.
7. Gestión de los tiempos de entrega del insumo. El software debe permitir el registro de todos los momentos por los que pasa una solicitud de cotización.
8. Gestión de perfiles para el otorgamiento de permisos a los usuarios.
9. Generación de reportes para el control de gestión, tales como:
 - Análisis de Precios (promedios, máximos, mínimos, pagados).
 - Ranking de proveedores multivariante por: tiempo de respuesta, frecuencia de participación en las cotizaciones y efectividad de las ofertas de proveedor.
 - Estadísticas de efectividad de los materiales del proveedor.
 - Estadísticas de efectividad en los tiempos de entrega.
 - Estadísticas de efectividad por médico tratante y/o centro hospitalario.
 - Otros tipos de reportes según especificaciones de la institución.

Otros requerimientos

- La empresa oferente deberá suministrar documentación que explique la metodología de desarrollo y calidad de software que utilizan para el mantenimiento y soporte de la aplicación.
- La empresa oferente deberá suministrar la documentación que explique los controles de seguridad informáticos implantados que garantizan la confidencialidad e integridad de la información almacenada en la base de datos y los servidores de la solución ofertada.
- La empresa oferente deberá remitir la documentación que explique en detalle el proceso de respaldo y retención de información.



“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

- La empresa oferente deberá remitir la documentación que explique en detalle la estrategia para la continuidad de la operación tecnológica de la solución ofertada.
- La empresa oferente deberá suministrar el último informe de auditoría tecnológica que haya sido realizada sobre la plataforma tecnológica y sobre los procesos relativos al mantenimiento y operación de la misma. Dicha auditoría debe haberse realizado dentro de un periodo no mayor a 18 meses y haber sido realizada por una firma de auditores especializados y certificados en auditorías informáticas. La auditoría debe incluir los resultados de pruebas de seguridad (PENTEST) que haya sido realizada sobre el ambiente de producción que hospeda la aplicación ofertada.
- La empresa oferente deberá presentar una documentación formal que avale sus derechos de propiedad y/o comercialización de la solución ofertada.
- La empresa oferente deberá presentar en su propuesta los contactos válidos a través de los cuales SeNaSa gestionará cualquier problema técnico u operativo; nombre de técnicos, correos electrónicos, página web, teléfonos.

Aparte de lo anteriormente expuesto, debe cumplir con lo siguiente:

1. Uso de protocolos de comunicación seguros i.e. https, etc.;
2. Desarrollado sobre base de datos y código comercialmente disponible y común;
3. Manejo de credenciales robusto;
4. Seguridad de aplicación;
5. Aplicación con tecnología web, y;
6. Construidas sobre mejores prácticas de ingeniería de software y seguridad informática.

1.3 Presentación de Ofertas

1.3.1 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” Oferta Técnica.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2)**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deben estar organizados según el orden planteado, para fines de revisión y deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

1. Nombre del Oferente/ Proponente:
2. Dirección:
3. Responsable Legal de la Empresa:
4. Nombre de la Entidad Contratante: Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)
5. Asunto: Presentación Oferta Técnica
6. Referencia del Procedimiento: ARS-SENASA-CCC-CP-2017-0008

1.3.2 Documentos a presentar dentro del Sobre A

El Oferente deberá entregar su propuesta debidamente sellada y firmada, a más tardar el lunes 19 de junio del 2017 hasta las 10:30 A.M.

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámites.

Todo interesado deberá entregar los siguientes documentos en el tiempo establecidos del cronograma:

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. Confirmar el tiempo de entrega y las condiciones de pago según lo establecido en el pliego de condiciones, mediante carta debidamente sellada y firmada por el representante de la empresa u oferente.
7. Carta de Referencia de al menos dos (2) clientes (correspondiente a servicios otorgados en el mismo periodo de la auditoria tecnológica solicitada en este pliego, es decir, no más de 18 meses y dirigida al Seguro Nacional de Salud o a quien puede interesar).
8. Comunicación donde informan que están de acuerdo en brindar el servicio de contratación de software para la licitación y gestión de material de osteosíntesis y otros insumos médicos, según los requerimientos de las especificaciones técnicas.

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

B. Documentación Financiera:

Referencia Bancaria (con fecha no antes de agosto del 2016 y dirigida al Seguro Nacional de Salud SENASA o a quien puede interesar).

C. Documentación Técnica:

- D. Descripción de las especificaciones técnicas del servicio.
- E. Documentación que explique la metodología de desarrollo y calidad de software que utilizan para el mantenimiento y soporte de la aplicación.
- F. Documentación que explique los controles de seguridad informáticos implantados que garantizan la confidencialidad e integridad de la información almacenada en la base de datos y los servidores de la solución ofertada.
- G. Documentación que explique en detalle el proceso de respaldo y retención de información.
- H. Documentación que explique en detalle la estrategia para la continuidad de la operación tecnológica de la solución ofertada.
- I. Informe de auditoría tecnológica que haya sido realizada sobre la plataforma tecnológica y sobre los procesos relativos al mantenimiento y operación de la misma. Dicha auditoría debe haberse realizado dentro de un periodo no mayor a 18 meses y haber sido realizada por una firma de auditores especializados y certificados en auditorías informáticas. La auditoría debe incluir los resultados de pruebas de seguridad (PENTEST) que haya sido realizada sobre el ambiente de producción que hospeda la aplicación ofertada.
- J. Documentación formal que avale sus derechos de propiedad y/o comercialización de la solución ofertada.

1.3.3 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B” Oferta Económica

El Oferente deberá entregar su propuesta Económica, debidamente sellada y firmada, a más tardar el **Lunes 19 de junio del 2017 hasta las 10:30 a.m.** en el Departamento de Compras ubicado en el 3er nivel del Edificio Administrativo Financiero, en la Calle Presidente González, No. 19, en el Ensanche Naco, Distrito Nacional, República Dominicana.

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámite.

La oferta debe entregarse en un sobre sellado el cual deberá contener la información siguiente:

- 1. Nombre del Oferente/ Proponente:**
- 2. Dirección:**
- 3. Responsable Legal de la Empresa:**

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

- 4. Nombre de la Entidad Contratante: Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)
- 5. Asunto: Presentación Oferta Económica
- 6. Referencia del Procedimiento: ARS-SENASA-CCC-CP-2017-0008

Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente, para fines de revisión.

1.3.4 Documentos a presentar dentro del Sobre B

La oferta debe estar compuesta por la información siguiente:

1. Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original, correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a favor del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con una vigencia mínima aceptada hasta la fecha **Martes 19 de Septiembre del 2017**.
2. Formulario de Presentación de la Oferta Económica (FNCC-F033) – Suministrado por el Seguro Nacional de Salud.
3. La oferta económica, la cual deberá presentada en base al pago mensual -y/o anual del servicio contratado, así como todas las modalidades de cobros, de cualquier tipo.

Criterios de evaluación de las ofertas:

Criterios de Evaluación	Ponderación	Consideraciones de los peritos especializados
1. Especificaciones Técnicas	Cumple/No cumple	Cumplimiento con los requerimientos de las especificaciones técnicas. Estos se evaluarán en cada lote bajo los criterios cumple o no cumple. Estos requisitos son obligatorios y no subsanables, para poder calificar, es decir, si no cumple con una característica automáticamente queda descalificado.
4. Oferta Económica	Cumple/No cumple	Se considera como mejor propuesta económica la que presente menor precio.



“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

1.4 Forma de Presentar los Documentos

- Deben estar organizados según el orden planteado anteriormente, para fines de revisión.

Cualquier duda o aclaración referente al proceso favor contactarnos al correo compras@arssenasa.gob.do, y/o al teléfono **(809) 333-3822 Ext 2192, 2189.**

1.5 Condiciones de Pago

La condición de pago establecida es de **crédito a 30 días**, en caso de requerir un anticipo, el mismo no puede exceder del **veinte por ciento (20%)** del valor de la Orden de Compras. El mismo se hará contra presentación de una **Garantía de Buen Uso de Anticipo** que cubra la totalidad del Avance Inicial, el cual consistirá en una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro (no cheque certificado).**

Términos de pago: Treinta días (30) laborables, luego de recibida la factura y de la recepción definitiva por almacén.

El pago del 80% restante se hará con crédito a 30 días a partir de la fecha de depósito de la factura en el Área de Recepción de Facturas de nuestra Gerencia Financiera, en el Edificio Administrativo Financiero, ubicado en la calle Presidente González No. 19; Naco, D.N.

La factura podrá ser recibida luego de que el almacén, entregue constancia definitiva de recepción de mercancía.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, **(Pesos Dominicanos, RD\$).**

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

1.7 Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria / Publicación llamando a participar en la Comparación de Precios de	Lunes 12 de junio del 2017
2. Adquisición de Especificaciones Técnicas	A partir del Lunes 12 de junio del 2017
4. Período para realizar consultas por parte de los proveedores	Hasta el Miércoles 14 de Junio del 2017 hasta las 5:00 P.M.
5. Plazo para dar respuesta a consultas, mediante circulares o enmiendas	Hasta el Lunes 19 de Junio del 2017 hasta las 9:30 A.M.
6. Recepción de oferta técnica “Sobre A”, oferta económica “sobre B” y apertura del sobre A.	Hasta el Lunes 19 de Junio del 2017 hasta las 10:30 A.M.
7- Acto de Apertura oferta técnica	Lunes 19 de Junio del 2017 hasta las 10:31 A.M.
8. Notificación de subsanación	Lunes 19 de Junio del 2017 hasta las 10:51 A.M.
9. Fecha limite subsanación	Lunes 19 de Junio del 2017 hasta las 10:53 A.M.
10. Notificación de oferentes habilitados	Martes 20 de Junio del 2017 hasta las 12:00 P.M.
11. Apertura de ofertas económicas y adjudicación	Martes 20 de Junio del 2017 hasta las 12:02 P.M.

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

12. Notificación de Adjudicación	<i>Jueves 23 de Junio del 2017 hasta las 12:00 P.M.</i>
13. Entrega de la Garantía Fiel cumplimiento	<i>Hasta 5 días hábiles luego de la notificación de adjudicación</i>
14. Contrato	<i>Hasta 20 días hábiles luego de la entrega de la garantía de fiel cumplimiento</i>

1.8 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria ó Póliza de Seguro**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgaran en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **Uno (1%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

1.8.1 Devolución de las Garantías

- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.
- **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los Oferentes / Proponentes que no resulten adjudicatarios, en un plazo no mayor de Diez (10) días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establecida en el numeral 1.8, o en su caso, de ejecutado el contrato por el Adjudicatario.

1.8.2 De los Oferentes / Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia y que esté debidamente certificada como MIPYME, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

1.8.1 Prohibición de Contratar.

No podrán participar como Oferentes / Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se detallan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;



“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;



“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema.

En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.9 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, los Términos de Referencia, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral los Términos de Referencia y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes / Proponentes.

1.10 Otros Requisitos

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto y el cual estará debidamente sellado por el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) al momento de la apertura de las ofertas, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

- Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**



“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

- Muestras de los artículos cotizados.
- Los proveedores Internacionales que deseen participar deben hacerlo a través de un representante local.

1.11 Errores No Subsanables del Proceso.

Los errores **NO** subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la **Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original**. Corresponde una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con una vigencia mínima aceptada hasta cumplir con la entrega de la orden de compra.
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido suministrado por **Seguro Nacional de Salud, SeNaSa**.
- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.
- Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en el tiempo establecido por el Comité de Compras y Contrataciones del **Seguro Nacional de Salud, SeNaSa**.

